



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

COMODORO RIVADA 1A, 29 de Octubre de 2018.

VISTO:

La nota CUDAP: N°8350/18 y el Expediente CUDAP: EXP_FCH-SJB:000166/18 de la Srta. MIRANDA, GABRIELA ANALIA (DNI N°36.718.864), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó en forma simultánea las Carreras LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Que la alumna aprobó la Asignatura: FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS en la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS y debía cumplir con el régimen de correlatividades para considerar aprobadas en la Carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Que el día 14 de Diciembre del año 2017, aprobó la Asignatura FÍSICA y cumplió con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS para la aprobación de FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Considerar aprobada por equivalencia en la Carrera PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, la asignatura que a continuación se detallan, a la siguiente alumna:

MIRANDA, GABRIELA ANALIA (DNI N°36.718.864)
FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS APROBADA POR FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCIÓN DE FCH N°956/18


Dra. Bárbara Queter Carralillo
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.